

**AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Agencia Nacional de Aduanas de México (LA ANAM), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las Normas Décima Octava, Décimo Novena, Vigésima Primera, Vigésima Segunda, Vigésima Cuarta, Vigésima Séptima, Trigésima Primera, Trigésima Tercera y Sexagésima Segunda del Acuerdo por el que se expedirán las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y morales para participar en la Licitación Pública número LPN/ANAM EB 01/2025, para la "**Comproventa de desechos de bienes muebles usados**", conforme a las Bases que se encuentran disponibles en la página de Internet [www.anam.gob.mx](http://www.anam.gob.mx) y en la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Paseo de la Reforma núm. 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, de lunes a jueves de 10:00 a 15:00 y viernes de 10:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción</b>	Venta de desechos de bienes muebles usados.
<b>Volumen a enajenar</b>	2,539 toneladas
<b>Valor para la venta</b>	Partida Única. \$14,543,603.78
<b>Costo de las bases</b>	\$20,000.00 más el 16% del Impuesto al Valor Agregado
<b>Forma de pago de las bases</b>	Esquema e5cinco
<b>Periodo de venta de bases</b>	14, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 de noviembre de 2025
<b>Garantía de sostenimiento de ofertas</b>	10% del valor de venta mediante cheque (s) certificado (s) o expedido (s) por Institución Bancaria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	27 de noviembre de 2025
<b>Presentación y Apertura de Ofertas</b>	2 de diciembre de 2025
<b>Visitas al sitio</b>	Del 3 al 5 de diciembre de 2025
<b>Fallo</b>	8 de diciembre de 2025
<b>Retiro de los bienes</b>	Del 12 de diciembre de 2025 al 11 de diciembre de 2027

En caso de no lograrse la venta de bienes muebles usados clasificados como desechos a través de la presente Licitación Pública, se procederá a la Subasta en el mismo evento; las reglas y procedimientos se detallan en las Bases, así como los lugares, fechas y horarios de acceso a los Bienes.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025.

  
Lic. Fernando González Salgado  
Director de Bienes Muebles e Inmuebles adscrito a la  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS

# Licitación Pública Nacional Número

**LPN/ANAM EB 01/2025**

**Para la compraventa de desechos  
de bienes muebles usados**



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPRAVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**Contenido**

1.	Datos Generales o de Identificación del Procedimiento.....	3
2.	Descripción de los Bienes .....	3
3.	Volumen de los desechos de bienes muebles no útiles y Unidad de Medida.....	4
4.	Venta de Bases.....	4
5.	Requisitos esenciales que deben presentar los licitantes.....	5
6.	Restricciones para participar.....	11
7.	Calendario de eventos .....	11
8.	Modificaciones a las Bases.....	12
9.	Junta de Aclaraciones.....	12
10.	Acto de presentación y Apertura de Ofertas .....	13
11.	Criterios de adjudicación .....	14
12.	Criterios aplicables para la evaluación de las ofertas.....	14
13.	Garantías.....	14
14.	Devolución de Garantías.....	15
15.	Comunicación del fallo.....	15
16.	Del contrato .....	16
17.	Localización y retiro de los bienes muebles usados clasificados como desechos.....	16
18.	Eximente de responsabilidad.....	18
19.	Causas de descalificación .....	18
20.	Causas para declarar desierta la licitación o una partida.....	18
21.	Reglas para la realización de la subasta.....	19
22.	Inconformidades.....	20
23.	Sanciones .....	20
ANEXO I .....	22	
ANEXO II.....	23	
ANEXO III.....	28	
ANEXO IV.....	30	
ANEXO V .....	31	



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS

**BASES DE LICITACIÓN**

**1. Datos Generales o de Identificación del Procedimiento**

La Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo “**LA ANAM**”, por conducto de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, como **Área Convocante** adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como en las Normas Vigésima Segunda, Vigésima Séptima, Vigésima Novena, Trigésima Primera, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta y Sexagésima Segunda del Acuerdo por el que se expiden las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, en lo sucesivo el “**ACUERDO**” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, emitió la Convocatoria Número 01, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **11 de noviembre de 2025**, para la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional identificada con el número **LPN/ANAM EB 01/2025**, para la “**Comproventa de Desechos de Bienes Muebles Usados**” los cuales son considerados no útiles para “**LA ANAM**”, cuyo procedimiento de disposición final se realizará en el periodo comprendido del **9 de diciembre de 2025 al 8 de diciembre de 2027**, conforme a los volúmenes estimados por las Coordinaciones Regionales, Enlaces de Recursos y Servicios en las Aduanas, así como de las Direcciones Generales y la Unidad de Administración y Finanzas de “**LA ANAM**”, mismos que se muestran en el **Anexo I** de estas Bases.

**2. Descripción de los Bienes**

Los desechos de bienes muebles usados objeto de la presente licitación, se clasifican con base en la “*Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de octubre de 2025, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Durante la vigencia del contrato de comproventa de desechos de bienes muebles usados que en su oportunidad se suscriba con el licitante adjudicado, prevalecerá el porcentaje ofertado sobre dicho valor, contenido en la propuesta ganadora, el cual se aplicará a los valores publicados en la “*Lista de valores*



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

*mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, vigente en la fecha en la que se realice el retiro.

En caso de que no sea publicada oportunamente la Lista de referencia, se tomará como base para el cálculo la última que se hubiera publicado y posteriormente se realizarán los ajustes que correspondan.

**3. Volumen de los desechos de bienes muebles usados y Unidad de Medida.**

El volumen del desecho de bienes muebles usados es variable, por lo que las toneladas estimadas pueden variar al alza o a la baja. (**Anexo I**)

Los desechos motivo de las presentes bases de licitación, se clasifican con base en *la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de octubre de 2025 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, como referencia para la presentación de la Oferta Económica (**Anexo III**) de las presentes bases.

**4. Venta de Bases.**

Las Bases podrán ser adquiridas por los interesados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta **el 25 de noviembre de 2025**, en el horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 10:00 a 14:00 horas los viernes, en la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

El costo de las Bases es de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado; los interesados podrán efectuar el pago correspondiente, en las instituciones bancarias autorizadas, mediante el esquema **e5cinco** a más tardar en la fecha señalada en el párrafo anterior, mismo que deberá contener el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

Para la entrega de las Bases, es requisito indispensable presentar el respectivo recibo bancario con el sello digital de la institución bancaria que recibió el pago, mismo que deberá contener el Impuesto al Valor Agregado desglosado.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPRAVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

Previo a su adquisición, las Bases podrán ser revisadas por los interesados en las instalaciones de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, así como en la página de Internet, dirección electrónica <http://www.anam.gob.mx>, o directamente en la siguiente liga:

[https://anam.gob.mx/asistencia\\_documentos/](https://anam.gob.mx/asistencia_documentos/)

**5. Requisitos esenciales que deben presentar los licitantes.**

La recepción de propuestas se llevará a cabo con la siguiente documentación, misma que deberá ser dirigida a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentada en un sobre cerrado y sellado con cinta adhesiva transparente en forma inviolable debidamente rotulado con el nombre del representante legal, el número de la Licitación, la fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma:

**5.1. Personas físicas:**

5.1.1. Identificación oficial vigente que puede ser:

- Cartilla del servicio militar nacional
- Credencial para votar
- Cédula profesional o cualquier otra identificación personal con validez oficial vigente

5.1.2. Copia Certificada del Acta de Nacimiento

Cualquiera de las identificaciones y documentación se presentará en original y copia (la fotocopia será para compulsa y/o cotejo y se devolverá el original).

**5.2. Personas Morales, el representante legal deberá presentar:**

5.2.1. Copia certificada por Notario Público del Acta Constitutiva de la Empresa y en su caso, de las modificaciones que, en su caso se hubieran realizado y que permita verificar el vínculo jurídico entre el objeto social y la presente licitación (se coteja y se devolverá el original).

5.2.2. Copia certificada y copia simple del Poder Notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal de la empresa (se coteja y se devolverá el original).

5.2.3. Identificación oficial vigente del representante legal que puede ser:

- Original y copia de la Cartilla del servicio militar nacional.
- Original y copia de la Credencial para votar.
- Original y copia de la Cédula profesional o cualquier otra identificación con validez oficial vigente.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPRAVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS

**5.3. En ambos casos:**

- 5.3.1. Original del Comprobante del pago de las Bases (Recibo bancario con el sello de la Institución que recibió el pago, mismo que deberá contener el Impuesto al Valor Agregado desglosado).
- 5.3.2. Bases debidamente firmadas y rubricadas en todas sus hojas.
- 5.3.3. Cédula de Identificación Fiscal actualizada con actividad empresarial **preponderantemente** la vinculada al objeto de la licitación.
- 5.3.4. Constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales; copia de la declaración anual correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y los pagos provisionales del 2025.
- 5.3.5. Pagos provisionales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondientes a los tres últimos bimestres, así como del pago del impuesto sobre nóminas de los últimos seis meses, en el que se manifieste la plantilla del personal con actividades relacionadas al retiro y traslado de desechos de bienes muebles.
- 5.3.6. Constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 5.3.7. Garantía de sostenimiento de oferta (s), mediante cheque (s) certificado (s) o de caja expedido (s) por Institución Bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, que garantice la oferta por el importe del 10% del valor para venta, mismo que será devuelto a los interesados al término del evento, salvo del participante que resulte ganador, conservándose por el Área Convocante a Título de Garantía de pago de los desechos de bienes muebles, de conformidad con la Norma Trigésima Quinta del “**ACUERDO**”.
- 5.3.8. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que tiene pleno conocimiento de la Normatividad que regula la licitación pública para la enajenación de los desechos de los bienes muebles usados propiedad federal en uso de “**LA ANAM**”.
- 5.3.9. Escrito en el que se manifieste que acepta los desechos de bienes muebles usados en el estado en el que se encuentran, no reservándose derecho de reclamación.
- 5.3.10. Escrito firmado por el licitante tratándose de personas físicas y por el representante legal de la persona moral, en donde acepta que los montos de su oferta serán actualizados en forma automática de conformidad a la “*Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*”.
- 5.3.11. Escrito signado por la persona física o el representante legal de la persona moral (preferentemente en papel membretado), en donde se indique bajo protesta de decir verdad, que la persona participante en la enajenación no se encuentra en las hipótesis que indican el



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

artículo 131, quinto párrafo de "LA LEY", en el artículo 49º fracción IX, ni en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (**Anexo IV**).

- 5.3.12. Declaración de integridad (**Anexo V**). Para la rápida identificación de los documentos, los licitantes deberán indicar en el ángulo superior derecho de cada uno de ellos, el numeral al cual están dando cumplimiento; así mismo, cada una de las fojas deberá venir firmada y foliada en la parte inferior izquierda y derecha respectivamente; además, todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo.

**5.4. Experiencia.**

- 5.4.1. Los participantes deberán de acreditar la experiencia mínima de un año en la realización de actividades en el ramo de la industrialización y/o comercialización de los desechos de bienes muebles usados, así como la experiencia en la destrucción del desecho ferroso vehicular a nivel nacional (32 Entidades Federativas), mediante uno o más contratos celebrados con dependencias, órganos administrativos descentralizados o entidades de la Administración Pública Federal que amparen la experiencia mínima de un año; los cuales en caso de haberse concluido, tendrán una antigüedad máxima de 4 años previos a la fecha de publicación de la Convocatoria de las presentes Bases en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y se adjuntará copia del finiquito respectivo, o en el caso, de que sean contratos plurianuales y se encuentren vigentes, se anexará escrito firmado por el servidor público que funja como administrador del contrato que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 5.4.2. Escrito firmado por el licitante bajo protesta de decir verdad, representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos humanos, materiales y financieros necesarios, para asegurar la recolección, manejo, retiro, transportación del desecho de bienes muebles usados, así como la destrucción del desecho ferroso vehicular que se encuentre en los diversos inmuebles contenidos en el **Anexo II** de las presentes Bases.
- 5.4.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los vehículos para desarrollar la actividad de recolección, manejo, retiro y transportación se encuentran debidamente asegurados, cubriendo daños a terceros, así como responsabilidad civil y que se mantendrán así durante la vigencia del contrato, adjuntando las pólizas vigentes en original y copia para su cotejo y compulsa, expedidas por las Compañías Aseguradoras autorizadas, así como el pago correspondiente.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPRAVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

- 5.4.4. Documento que detalle el procedimiento para la recolección, transportación y manejo de aquellos desechos de bienes muebles que presenten riesgo sanitario (radioactividad), de acuerdo con lo establecido en la **Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011**.
- 5.4.5. Documento que detalle el procedimiento de recolección y, en su caso, la destrucción dentro de las instalaciones de "LA ANAM", para los desechos de insignias, sellos y logos institucionales, conforme a las direcciones señaladas por el Administrador del contrato al licitante adjudicado.
- 5.4.6. Escrito en la que se señale el domicilio fiscal, anexando copia del mismo (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija con fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de Presentación y Apertura de Ofertas, y que deberá corresponder con el domicilio señalado en el Formulario de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes), en caso de arrendamiento presentar contrato que coincidan los domicilios, así como croquis de ubicación (claro y legible) de las instalaciones del licitante, autorizando a "LA ANAM" el acceso para realizar las visitas dentro del periodo licitatorio comprendido del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2025, para corroborar que lo señalado en su propuesta sea verídico y en el que indique que acepta que "LA ANAM" desechará su oferta en caso de encontrar información no verídica.
- 5.4.7. En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se señalará el día y la hora en que se visitará por parte de personal de "**LA ANAM**" a las instalaciones de los licitantes.
- 5.4.8. Documento que detalle el procedimiento para la recolección y transportación del desecho ferroso vehicular enviando la evidencia fotográfica (que incluya fecha, hora y número de serie) durante y después del proceso de destrucción.

Aspectos que se deben considerar:

- Recursos Humanos y materiales para las maniobras de recolección, manejo, retiro, pesaje y transportación del desecho ferroso vehicular.
- Procedimiento de la destrucción utilizado (corte, prensado, fundición, etc.) y medidas de seguridad aplicadas, domicilio en el que se llevará a cabo, así como el mismo este alineado con un Plan de Manejo de Residuos de manejo especial conforme a la NOM-161-SEMARNAT-2011, incluyendo:
  - ✓ Identificación del tipo de residuo
  - ✓ Destino final autorizado
  - ✓ Empresa transportista y destino de reciclaje o disposición.



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**5.4.9. Relación de Contratos y copia de estos que acrediten:**

- Que cuenta con capacidad y experiencia mínima de 1 año en el ramo de la industrialización, comercialización y destrucción de los desechos de bienes muebles no útiles, así como del desecho ferroso vehicular a nivel nacional (32 entidades federativas).
- Que haya celebrado con alguna dependencia, órganos administrativos desconcentrados o alguna entidad de la Administración Pública Federal, anexando original y copia de uno o más de los contratos en materia de compraventa de desechos de bienes muebles usados y de desecho ferroso vehicular para su destrucción los cuales estén vigentes o hayan concluido, con una antigüedad máxima de 4 años previos a la fecha de publicación de la convocatoria de las presentes bases en el DOF, o en caso de que sean contratos plurianuales y se encuentren vigentes, se anexará carta firmada por el servidor público que actúe como administrador del contrato. Para validar la información deberá proporcionar el cargo y nombre, teléfono, correo institucional de los funcionarios para que se pueda verificar la veracidad de la información aceptando que, de ser el caso, "LA ANAM" desechará su oferta en caso de que la información no sea verídica.
- Carta firmada por el representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el giro comercial que tiene es acorde con el objeto que se convoca y que cuenta con la infraestructura necesaria, recursos humanos, instalaciones, equipos y transportes necesarios para desarrollar la actividad de recolección, manejo, retiro, transportación, y en su caso, destrucción del desecho ferroso vehicular, indicando si éstos son propios o serán arrendados.

**5.4.10. Presentar en sobre cerrado, la "Cédula de ofertas para la partida única", indicando el nombre de la persona participante en la parte frontal. La cédula deberá presentarse en el formato señalado como Anexo III, en original, con firma autógrafa del participante tratándose de personas físicas y por el representante legal de la persona moral, sin omisiones ni tachaduras. Dicha cédula contendrá además de los datos generales del licitante:**

- Postura por la partida única, indicando el porcentaje ofrecido sobre el valor de venta.
- Número de cheque certificado o de caja, expedido por Institución Bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, y que se entrega como garantía de la oferta.
- Lugar, fecha y firma.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPRAVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

Para la rápida identificación de los documentos, los licitantes deberán indicar en el ángulo superior derecho de cada uno de ellos el numeral al cual están dando cumplimiento; asimismo, cada una de las fojas deberá venir firmada y foliada en la parte inferior izquierda y derecha respectivamente; además, todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo.

**5.5. Normas aplicables.**

Los participantes deberán cumplir con las normas vigentes aplicables (normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y/o internacionales) en materia de industrialización, comercialización y destrucción de los desechos de bienes muebles usados, así como de desecho ferroso vehicular, para lo cual se enlistan de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:

Normas	Objeto
<b>NOM-161-SEMARNAT-2011</b>	Establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de estos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal- selección, uso y manejo en los Centros de Trabajo.
<b>NOM-083-SEMARNAT-2003</b>	Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

NOM-161-SEMARNAT-2011. Este requisito deberá acreditarse mediante escrito firmado por el licitante tratándose de personas físicas y por el representante legal de la persona moral, en el que se describa el procedimiento para la recolección, transportación y manejo de aquellos desechos de bienes muebles que presenten riesgo sanitario (radioactividad). Esta Norma establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo, el listado de estos, el procedimiento de los planes de manejo.

Adicionalmente, el licitante que resulte adjudicado tendrá 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación del fallo, para presentar ante el Administrador del Contrato, los originales de los documentos anteriores para su cotejo, por lo que conste fehacientemente que el licitante adjudicado, cumple con la normatividad señalada en las presentes Bases.



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**6. Restricciones para participar.**

En la presente Licitación Pública Nacional no podrán participar las personas servidoras públicas que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad. Los servidores públicos que no se encuentren en los supuestos señalados en el párrafo anterior, podrán participar en las licitaciones públicas de los bienes muebles al servicio de las dependencias o las unidades administrativas de la Presidencia de la República, que éstas determinen enajenar.

No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Aquellos licitantes que con anterioridad hayan celebrado contrato con "LA ANAM" y por causas imputables a los mismos, no realizaron el proceso de recolección de bienes conforme a las obligaciones contraídas y establecidas en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, están impedidos para participar en los procedimientos de compraventa de desechos de bienes muebles usados, que convoque "LA ANAM", durante dos años calendario a partir de que sea notificada dicha situación, lo anterior, de conformidad con la norma Trigésima Séptima del "ACUERDO".

**7. Calendario de eventos.**

ACTO	FECHA	HORARIO
Periodo para adquirir Bases	14, 18, 19, 20, 21, 24 y 25 de noviembre de 2025	De 10:00 a 15:00 hrs. de lunes a jueves y de 10:00 a 14:00 hrs. los viernes
Junta de Aclaraciones	27 de noviembre de 2025	12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Ofertas	2 de diciembre de 2025	12:00 hrs.
Visitas al sitio	Del 3 al 5 de diciembre de 2025	Se especificarán el día y la hora en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas
Fallo	8 de diciembre de 2025	12:00 hrs.

Todos los actos antes referidos, se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS

Se recomienda a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación de la hora establecida en cada uno de los actos, así como traer una identificación oficial vigente adicional a la que presentarán para el ingreso a las instalaciones de “**LA ANAM**”.

Una vez iniciados los actos, no está permitido el uso de teléfonos celulares y/o radiolocalizadores audibles en el interior de la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sede de los eventos.

**8. Modificaciones a las Bases.**

Cualquier modificación a las presentes Bases, se notificará por escrito, por correo electrónico o en el acto de la Junta de Aclaraciones y serán publicadas en la página de “**LA ANAM**” en la dirección electrónica [https://anam.gob.mx/asistencia\\_documentos/](https://anam.gob.mx/asistencia_documentos/) hasta con dos días hábiles de anticipación al acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes.

**9. Junta de Aclaraciones.**

La Junta de Aclaraciones se efectuará el **día 27 de noviembre de 2025**, a las 12:00 horas, las preguntas y respuestas serán plasmadas en el acta correspondiente, la cual formará parte integral de las Bases de la licitación; al acto podrá asistir cualquier persona, aun sin haber comprado las Bases de Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; la puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de licitantes ni de observadores con posterioridad.

Las solicitudes de aclaración a las presentes Bases deberán cumplir con lo siguiente:

- Presentar escrito con firma autógrafa del interesado o de su representante legal, en hoja membretada de la empresa, adjuntando copia en USB en formato Word en días y horas hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, a más tardar el **20 de noviembre de 2025**, al Lic. Fernando González Salgado, Director de Bienes Muebles e Inmuebles, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México; indicando el numeral o punto específico con el cuál se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar.
- Original y copia del comprobante de pago de Bases para tener derecho a formular preguntas.

Dichas solicitudes también podrán presentarse mediante correo electrónico dirigido a la cuenta [fernando.gonzalezsa@anam.gob.mx](mailto:fernando.gonzalezsa@anam.gob.mx), considerando los numerales anteriores hasta 48 horas previo a la Junta de Aclaraciones, la cual tendrá verificativo el día **27 de noviembre de 2025**.





**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**10. Acto de presentación y Apertura de Ofertas.**

Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado dirigido al Lic. Fernando González Salgado, Director de Bienes Muebles e Inmuebles adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 10, Piso 29, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, mencionando claramente el nombre del licitante y número de licitación correspondiente en su anverso.

Las ofertas se presentarán sin tachaduras ni enmendaduras, los sobres deberán entregarse una vez iniciado el acto de Apertura de Ofertas, el cual se llevará a cabo **el 2 de diciembre de 2025** a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 10, Piso 29, en la Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

El registro de asistentes iniciará media hora antes del acto de apertura de ofertas y terminará al inicio del mismo; asimismo, los asistentes deberán acreditarse con copia fotostática tanto de la identificación como del pago de Bases.

Una vez iniciado el acto de entrega y apertura de ofertas, no se permitirá la entrada, ni se recibirán propuestas a ningún otro participante, que haya llegado después de la hora señalada.

Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de ofertas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes las ofertas entregadas, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán sus ofertas en sobre cerrado en forma inviolable en el acto, el Área Convocante procederá a dar lectura en voz alta a cada una de las ofertas, informando a los participantes respecto de aquellas que se desechen por no cumplir los requisitos establecidos, señalando las causas que motiven tal determinación.

Los licitantes deberán relacionar por escrito, la documentación que entreguen durante el acto de Presentación y Apertura de Ofertas, conforme a lo señalado en estas Bases, la relación se presentará en original y copia para su acuse, en el exterior del sobre que contenga la documentación, dicha relación servirá como constancia de recepción de cada uno de los documentos presentados por el licitante.

Se instrumentará acta como constancia del acto de Presentación y Apertura de Ofertas, la cual será firmada por los servidores públicos que actúen en representación de “LA ANAM”, por el representante del Órgano Interno de Control en “LA ANAM”, así como por los asistentes. La omisión de firma por parte de la oferente no invalida el contenido y efectos del acta.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPRAVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

El Área Convocante emitirá un dictamen que servirá como base del fallo, pudiendo dar a conocer éste en el mismo Acto o bien en Acto público posterior, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo anterior de conformidad con la Norma Trigésima Sexta del "ACUERDO".

**11. Criterios de adjudicación**

"LA ANAM", adjudicará la partida única señalada en el **Anexo I** de estas Bases, al licitante que presente la propuesta que satisfaga los requisitos señalados en las presentes Bases y que ofrezca el porcentaje más alto, adicional al valor para la venta fijado para la partida única.

Si existe empate en el valor de las propuestas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA ANAM" en el propio Acto de Fallo.

**12. Criterios aplicables para la evaluación de las ofertas.**

En el Acto de entrega de propuestas "LA ANAM", efectuará la revisión y cotejo de la documentación legal y administrativa requerida en las presentes Bases, aplicando criterios de imparcialidad y honradez, reservándose el derecho de verificar la autenticidad de la misma.

"LA ANAM" evaluará las propuestas de oferta presentadas por los participantes a través del Dictamen correspondiente, que deriva del análisis del cuadro comparativo de las Cédulas de Ofertas (Anexo I), así como del cumplimiento de los requisitos; sustentado en criterios de imparcialidad y honradez, adjudicando los bienes al participante que ofrezca las mejores condiciones para el estado, es decir, cumpla con todos los requisitos y condiciones de las presentes Bases y oferte la mejor propuesta económica.

Todos los licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases competirán en igualdad de condiciones, en la etapa de **Evaluación Económica**, la cual se realizará comparando entre sí las ofertas presentadas.

**13. Garantías**

**13.1 Garantía para el sostenimiento de la oferta.** - El licitante deberá constituir una garantía en moneda nacional, por el importe del 10% del valor para venta, mediante cheque (s) certificado (s) o de caja expedido (s) por Institución Bancaria, de la siguiente manera:

Partida Única. - Desechos de bienes muebles usados, Garantía de \$1,454,360.38 (Un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos 38/100 M.N.), a favor de la Tesorería de la Federación.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las propuestas, o en caso de que adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago.

**13.2 Garantía para el cumplimiento del contrato.** - El licitante que resulte adjudicado, constituirá fianza por el 50% del valor para venta, la cual será expedida por una institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, con una vigencia del **12 de diciembre de 2025 al 11 de diciembre de 2027**.

La fianza que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato será entregada a la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del Fallo.

Cuando el comprador incumpla de manera injustificada con lo establecido en el Programa de Recolección correspondiente, "LA ANAM" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, previa rescisión del contrato.

**13.3 Póliza de responsabilidad civil**

Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que los vehículos para desarrollar la actividad de recolección, manejo, retiro y transportación se encuentran debidamente asegurados, cubriendo daños a terceros, así como responsabilidad civil y que se mantendrán así durante la vigencia del contrato, adjuntando las pólizas vigentes en original y copia para su cotejo y compulsa, expedidas por las Compañías Aseguradoras autorizadas, así como el pago correspondiente.

**14 Devolución de Garantías**

Una vez que se haya dado a conocer el fallo, la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, reintegrará a los participantes que no hubieren resultado adjudicados, el cheque presentado como garantía de sostenimiento de ofertas, conservando en su poder la garantía otorgada por la persona a quién le haya sido adjudicado la partida única.

En caso de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, se hará efectiva la garantía en términos de lo establecido en la Ley de Tesorería de la Federación y su Reglamento.

**15 Comunicación del fallo**

En el Acto de Fallo se darán a conocer el nombre de la persona física o moral a la que se adjudicará la partida única. En caso de presentarse un empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA ANAM" en el propio Acto de Fallo.



# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



# ADUANAS

INSTITUTO NACIONAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

#### **16 Del contrato**

Para los efectos legales a que haya lugar, el licitante que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato por la totalidad de la partida única que le fue adjudicada conforme a su oferta, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo.

De no encontrarse presente en el Acto de Fallo el licitante ganador, el término para la suscripción del contrato se contará a partir de la fecha en que “LA ANAM” le notifique el fallo correspondiente.

La vigencia del contrato comprenderá del **12 de diciembre de 2025 al 11 de diciembre de 2027**.

De no formalizarse el contrato conforme a lo establecido previamente, el adjudicado perderá los derechos que hubiese adquirido, así como las garantías de cumplimiento que se hubieren constituido.

En caso de que el licitante adjudicado no formalice el contrato en los términos anteriormente expuestos, se hará efectiva la garantía de sostenimiento y se podrá adjudicar a la segunda o siguiente mejor oferta que reúna los requisitos establecidos, de conformidad con el apartado 23 de las presentes Bases.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del licitante adjudicado, la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, se reserva el derecho de adjudicar el contrato al postor que haya presentado la oferta subsecuente más favorable, siempre que esta sea superior o igual al valor para venta.

El día hábil siguiente al incumplimiento, la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, verificará si existe otra oferta de compra que haya sido aceptada y que sea superior o de igual valor para venta de los desechos a efecto de que en su caso, invite por oficio a adquirir dicha Partida al ofertante subsecuente que presentó la oferta que reúna las mejores condiciones de precio de compra y de oportunidad (recolección, transportación y manejo de los desechos de bienes muebles), quién deberá aceptar por escrito tal adjudicación dentro de los 3 días hábiles posteriores a la invitación

#### **17 Localización y retiro de los bienes muebles usados clasificados como desechos**

Los desechos de bienes muebles usados objeto de la presente licitación, se ubican en diversos inmuebles en uso de “LA ANAM”, conforme a lo descrito en el **Anexo II** de las presentes Bases.

“LA ANAM” por conducto de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, emitirá los Programas de Retiro durante la vigencia del contrato, en los que se precisen los domicilios de los inmuebles en los que se efectuará la recolección de los desechos, señalando además el día y hora en que se realizará el retiro.

El comprador considerará la realización de Retiros Simultáneos.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

El comprador llevará a cabo las maniobras de recolección, manejo, retiro, pesaje y, en su caso, la destrucción de los desechos con recursos propios, sujetándose para tal efecto a los mecanismos de controles establecidos en el lugar donde se encuentren depositados en las instalaciones de “LA ANAM”.

En cada evento, “LA ANAM” emitirá las actas de entrega-recepción en las que se haga constar el retiro de los desechos, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que intervengan en el Acto y por el propio comprador.

El comprador se responsabilizará de reparar todos los daños y perjuicios que se occasionen en las instalaciones de las áreas administrativas con motivo del retiro de los desechos, de conformidad con lo establecido en el inciso 13.3 de las presentes Bases.

El comprador realizará por cuenta propia los trámites y pagos requeridos por cualquier autoridad ya sea federal, estatal o municipal, para la recolección, retiro, transportación, comercialización o utilización de los desechos.

Los vehículos deberán ser pesados en bascula pública, antes y después de ser cargados, el comprador entregará los comprobantes de peso a las personas que en representación de “LA ANAM” entreguen los desechos, los cuales deberán ser firmados por quienes intervengan en el Acto; para el caso de desecho ferroso vehicular, a la conclusión del proceso, se deberá proporcionar soporte fotográfico del antes, durante y después del proceso de destrucción, identificando con el número de expediente con el cual se entregarán dichos bienes.

Con base en el peso neto y tipo de los desechos, el comprador efectuará el pago por el importe de los bienes retirados dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión de cada retiro, mediante el esquema e5cinco (hoja de ayuda para el pago de ventanilla bancaria).

Durante el proceso de retiro de los bienes, el comprador se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad del personal que labora en las instalaciones de “LA ANAM”, así como de los equipos e infraestructura de los inmuebles, se responsabilizará de reparar todos los daños y perjuicios que se llegaran a occasionar con motivo del retiro de los desechos.

Asimismo, deberá sujetarse a las políticas internas de seguridad, bajo los términos de las disposiciones aplicables, y ajustarse a los lineamientos y otras disposiciones internas que instrumente “LA ANAM” en cada uno de los inmuebles enunciados previamente. (Anexo II).



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

Por otra parte, el comprador adjudicado deberá presentar el cumplimiento de la **Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011**, la cual establece los criterios para clasificar los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos al Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo y demás normas aplicables.

**18 Eximente de responsabilidad**

**"LA ANAM"** no acepta responsabilidad alguna derivada de las maniobras que realice el comprador para la recolección, manejo, retiro, transportación, destrucción y comercialización de los desechos, o por el uso que se hiciere posterior a su retiro.

El Gobierno Federal y **"LA ANAM"**, se deslindan de la responsabilidad de índole laboral, así como de los riesgos de trabajo y de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores contratados por el comprador, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

El adjudicatario será el único responsable del uso que pudiere hacerse de los desechos de bienes muebles usados, liberando a **"LA ANAM"**, del mal manejo en el presente o futuro.

**19 Causas de descalificación**

- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases.
- Que las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado para la partida única.
- Si el participante se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 131, quinto párrafo de **"LA LEY"**.
- Proporcionar información o documentación falsa como parte de su propuesta.
- Cuando se compruebe que el licitante acordó con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de la oferta sea inferior al 10% el precio mínimo de venta.
- Cuando la "Cédula de ofertas para la partida única" presente tachaduras, borraduras o enmendaduras de cualquier índole.
- Cuando no aparezca en la "Cédula de ofertas para la partida única" la firma autógrafa del postor autorizado legalmente y/o no se anoten con claridad los datos solicitados.

**20 Causas para declarar desierta la licitación o una partida**

Se declarará desierta la licitación pública, cuando:

- Ninguna persona adquiera las Bases;



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

- No exista registro de participantes para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
- Se desechen las propuestas de todos los licitantes, por no haber sido aceptables las ofertas presentadas, se procederá a la subasta;
- Cuando los licitantes adquirieron las Bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento, en este supuesto, una vez emitido el fallo se procederá a la subasta en el mismo Acto;

**21 Reglas para la realización de la subasta**

**21.1** Será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta señalado en las Bases de licitación, y un 10% menos en segunda almoneda;

**21.2** Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las Bases de la licitación pública; cumplido con los requisitos de las Bases y otorguen garantía de sostenimiento de las ofertas por la partida única, misma que servirá como garantía del cumplimiento de la obligación a que se sujeté el participante y que derive del fallo, en el caso del ganador;

**21.3** Las personas licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarlas u obtener alguna ventaja indebida;

**21.4** El licitante deberá constituir una garantía en moneda nacional, cuando menos por el importe del 10%, calculado sobre las dos terceras partes del valor para venta, mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, de la siguiente manera:

Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- El nombre y domicilio del postor;
- La cantidad que se ofrezca por la Partida Única, y
- La firma autógrafa del postor o representante registrado.

**21.5** Iniciada la subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la legal;

**21.6** Se procederá en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiere varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "LA ANAM" en el mismo Acto.

**21.7** El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

**21.8** Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo de ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**21.9** Declarada preferente una postura, se preguntará a las personas postoras si alguno desea mejorarla. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a las demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el numeral **21.3**.

**21.10** Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

**"LA ANAM"** registrará las posturas y las pujas que se presenten en el desarrollo del evento, en el acta que se levante con motivo de la subasta. Asimismo, **"LA ANAM"** resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

Serán aplicables a la subasta, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las Bases respectivas.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago sobre la Partida Única, **"LA ANAM"** podrá solicitar a la Tesorería de la Federación la efectividad de la garantía correspondiente, remitiendo los documentos que justifiquen su exigibilidad, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

## **22 Inconformidades**

En caso de presentarse alguna inconformidad, ésta deberá asentarse en el acta respectiva.

Asimismo, podrán ser presentadas por escrito ante el Órgano Interno de Control (OIC) y ante la Dirección General de Evaluación de **"LA ANAM"**, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 10, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en el Piso 19 y Piso 24, respectivamente, dentro de los seis días hábiles posteriores al evento que corresponda.

## **23 Sanciones**

Se harán efectivas las garantías correspondientes en los siguientes casos:

En lo referente a la **garantía de sostenimiento** de las ofertas:

- Cuando se modifiquen o retiren las ofertas, o el licitante incumpla sus obligaciones en relación con el pago.
- Cuando el licitante no formalice el contrato respectivo, por causas imputables a él mismo, en el plazo señalado en las presentes Bases.

En lo referente a la **garantía de cumplimiento** del contrato:



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

- Cuando el licitante adjudicado no dé cumplimiento en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo establecido en las presentes Bases, se aplicará la garantía otorgada para el sostimiento de la oferta y “LA ANAM” a través de la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, se reserva el derecho de adjudicar los desechos de los bienes al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable, siempre que esta sea superior o igual al valor de venta.
- Cuando el licitante adjudicado no dé cumplimiento con las obligaciones derivadas de la presente licitación.
- Si el comprador incumple con el pago de los desechos de bienes muebles, “LA ANAM” hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo cual se verificará mediante la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles si existe otra oferta de compra que haya sido aceptada e invitará a adquirir al ofertante subsecuente los desechos de los bienes y que ofertó las mejores condiciones de precio de compra y de oportunidad, dicho licitante deberá aceptar por escrito tal adjudicación.
- En caso de que el licitante adjudicado incumpla en el retiro de los desechos o deje abandonados los trabajos, perderá la garantía para el cumplimiento del contrato, en el entendido de que los desechos de bienes muebles usados se revertirá nuevamente a la propiedad de “LA ANAM”, sin necesidad de resolución judicial o administrativa.
- En caso de mora en el pago de los desechos, se cobrará la tasa de recargo para el mes correspondiente que publica la SHCP en el Diario Oficial de la Federación, dichos intereses se capitalizarán mensualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio fiscal que se dé el incumplimiento. Dichos intereses se calcularán por mes o fracción de este.

Asimismo, si no cumpliera con el retiro de los Bienes muebles usados clasificados como desechos en las fechas acordadas en el Programa de Retiro, cubrirá como sanción económica el importe de cinco días de UMA vigente por cada día de atraso.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025

*Por la Agencia Nacional de Aduanas de México*

**Lic. Fernando González Salgado**  
Director de Bienes Muebles e Inmuebles adscrito a la  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**ANEXO I**

**VOLUMEN DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

Núm. Partida	Descripción	Cantidad estimada	Unidad de medida	Valor para la venta
Partida Única	Desechos de bienes muebles usados	2,539	Toneladas	\$14,543,603.78



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**ANEXO II  
UBICACIÓN FÍSICA DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES CLASIFICADOS**

NÚM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
1	Aduana de Monterrey	Carretera a Colombia, km 5.5., S/N, Col. Niños Héroes, C.P. 66050, General Escobedo, N. L.
2	Aduana de Ensenada	Boulevard Teniente Azueta Núm. 224, Zona Centro, C.P. 22800, Ensenada, Baja California.
3	Aduana de Mexicali	Puerto Fronterizo Nuevo Mexicali, Boulevard Abelardo L. Rodríguez, S/N, Col. Alamitos, C.P. 21210, Mexicali, Baja California.
4	Aduana de Tijuana	Avenida Línea Internacional, S/N, Boulevard Bellas Artes Núm. 17664, LT. 36, Col. Garita de Otay, Fraccionamiento Garita Mesa de Otay, C.P. 22430, Tijuana, Baja California.
5	Aduana de San Luis Río Colorado	Carretera Federal San Luis Río Colorado-Sonoya Km. 6, Ciudad San Luis Río Colorado, C.P. 83455, Sonora
6	Aduana de Tecate	Avenida Calle Lázaro Cárdenas, S/N, Col. Callejón Madero, Número 201, Zona Centro, C.P. 21400, Tecate, Baja California.
7	Aduana de Chihuahua	Avenida Homero Núm. 540, LT. 6, MZ. 16, Colonia Zona Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.
8	Aduana de Ojinaga	Av. del Comercio Calle Zaragoza y Bolívar, S/N, entre las calles 22 <sup>a</sup> y 24 <sup>a</sup> , Col. 1º de septiembre Centro, C.P. 32881, Ojinaga, Chih.
9	Aduana de Sonoyta	Boulevard de Las Américas Núm. 29, Pueblo Hombres Blancos, General Plutarco Elías Calles, C.P. 83570, Sonoyta, Sonora
10	Aduana de Guaymas	Carretera a San José de Guaymas Km. 2, C.P. 85400, Guaymas, Sonora.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

NÚM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
11	Aduana de Cd. Juárez	Puente Internacional de Córdova sin número, Colonia Área El Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.
12	Aduana de Puerto Palomas	Calle Internacional, Núm. 100, Mz. 1, LT.2, Puerto Palomas de Villa, Municipio de Ascensión, Chihuahua, C.P. 31830. (Entre Av. 5 de mayo y Av. 1 de Mayo).
13	Aduana de Nogales	Avenida Adolfo López Mateos, Núm. 2, Col. Centro, C.P. 84000, Nogales, Sonora.
14	Aduana de Agua Prieta	Avenida Panamericana, S/N, entre calles 1 y 2, Núm. 50, LT. 1, Mz. 1-2-3-2, Col. Centro, C.P. 84200, Agua Prieta, Sonora.
15	Aduana de Naco	Avenida Francisco I. Madero Final, S/N, Col. Centro, C.P. 84180, Naco, Sonora.
16	Aduana de Piedras Negras	Reforma S/N, esq. Estudios, Puente FF.CC., Col. Centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
17	Aduana de Nuevo Laredo	Carretera Estatal 2, tramo Nuevo Laredo-Piedras Negras, Km. 4.8, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
18	Aduana de Cd. Acuña	Hidalgo S/N, casi esq. Emiliano Zapata, Col. Centro, C.P. 26200, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
19	Aduana de Colombia	Carretera Nuevo Laredo a Piedras Negras Km 34.5, C.P. 65000, Colombia, N.L.
20	Aduana de Torreón	Bvd. Del Desierto, Polígono 2, Col. Ferropuerto Laguna, C.P. 27400, Torreón, Coahuila.
21	Aduana de Matamoros	Calle Acción Cívica, Núm. 89, Col. Doctores, C.P. 87440, Matamoros, Tamaulipas.
22	Aduana de Reynosa	Boulevard Luis Donaldo Colosio, S/N, Col. Nuevo Amanecer, C.P. 88786, Ciudad Reynosa, Tamaulipas.
23	Aduana de Cd. Miguel Alemán	Calle Primera, S/N, Col. Ciudad Miguel Alemán (Centro), C.P. 88300, Miguel Alemán, Tamaulipas.



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
ACERCA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

NÚM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
24	Aduana de Cd. Camargo	Carretera a Puente Internacional kilómetro 6, Cruce Internacional Río Grande, Código Postal 88440, Cd. Camargo, Tamaulipas.
25	Aduana de Guadalajara	Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo, Km 17 .5, Colonia las Animas Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal., C.P. 45659
26	Aduana de Aguascalientes	Kilómetro 3.5 de la Carretera Loretito-Chicalote en el Municipio de San Francisco de los Romo, esquina con Vía de Ferrocarril Aguascalientes-San Luis Potosí, C.P. 20356, Aguascalientes, Ags.
27	Aduana del Aeropuerto Int. Felipe Ángeles	Carretera Federal México-Pachuca, Km 42.5, Campo militar JNHo.37B Santa Lucía, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.
28	Aduana de Guanajuato	Carretera Panamericana No. 45, Tramo León-Silao, Km. 160+124 Mts., Ejido "El Refugio", Rancho San Isidro Municipio de Silao, Guanajuato C. P. 36100.
29	Aduana de Querétaro	Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan Km. 22.5, Municipio Colón, Código Postal 76270, Querétaro, Querétaro.
30	Aduana de Manzanillo	Boulevard Miguel de la Madrid S/N, Edificio Centro Integral de Gestiones Portuarias, Colonia Tapeixtles, C.P. 28876, Manzanillo, Col.
31	Aduana de Mazatlán	Avenida Emilio Barragán s/n, Nuevo Edificio de La Aduana, Interior del Recinto Fiscal, Col. Lázaro Cárdenas, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82040
32	Aduana de Lázaro Cárdenas	Interior Isla del Cayacal, Código Postal 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán.
33	Aduana de Tampico	Calzada Blanca S/N Interior del Recinto Fiscal Colonia Morelos, C.P. 89290, Tampico, Tamps.
34	Aduana de Altamira	Carretera Río Tamesí Km 0+720, Entre Boulevard de Los Ríos y Golfo de California,



# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



# ADUANAS

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPRAVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

NÚM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
		Col. Parque Industrial, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89600.
35	Aduana de Toluca	Boulevard Miguel Alemán Valdés s/n Esquina con Agustín Millán, Col. San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, C.P. 50200.
36	Aduana de La Paz	Paseo Álvaro Obregón e Ignacio Bañuelos Cabezud, número 320 Edificio S.H.C.P., segundo piso, Colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
37	Aduana de México	Avenida Cuitláhuac y Ferrocarril Central s/n, Col. Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02670
38	Aduana del Aeropuerto Internacional de la Cd. de México	Av. 602 s/n, Col. Peñón de los Baños, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15620
39	Aduana de Acapulco	Costera Miguel Alemán Muelle Fiscal s/n, Col. Centro, Acapulco, Gro., C.P. 39300.
40	Aduana de Cancún	Edificio Anexo al Aeropuerto Internacional de Cancún, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77565
41	Aduana de Subteniente López	Carretera a Belice km 2 S/N Puente Chactemal, Subteniente López, Othon P. Blanco, Quintana Roo Guerrero, C.P. 77965
42	Aduana de Cd. del Carmen	Avenida Adolfo López Mateos sin número, entre 4 y 5 Sur, Recinto Portuario, Isla del Carmen, Colonia Puerto Pesquero, Código Postal 24129, Ciudad del Carmen, Campeche.
43	Aduana de Progreso	Cadenamiento 3+200, Muelle Fiscal, C.P. 97320, Progreso, Yucatán.
44	Aduana de Salina Cruz, Oaxaca	Calle Miramar s/n entre Av. Manuel Ávila Camacho y 5 de Mayo, Col. Canta Ranas Zona Franca Puerto Salina Cruz, Oaxaca. C.P. 70680.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPRAVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

NÚM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
45	Aduana de Puebla	Calle I No. 1046, Parque Industrial 2000, Libramiento Puebla-Tehuacán, Puebla, C.P. 72225.
46	Aduana de Cd. Hidalgo	Carretera Federal 200 Tepic-Talismán, kilómetro 24+400m Tramo Tapachula - Ciudad Hidalgo, Municipio de Suchiate, Código Postal 30840, Ciudad Hidalgo, Chiapas.
47	Aduana de Veracruz	Carretera a San Juan de Ulúa s/n, Km. 3.5, Interior del Recinto Fiscal, Veracruz, Ver., C.P. 91700.
48	Aduana de Tuxpan	Carretera a la Barra Sur Km. 8, Muelle Fiscal, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92770
49	Aduana de Coatzacoalcos	Interior del Recinto Fiscal s/n, Zona Franca, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., C.P. 96400.
50	Aduana de Dos Bocas	Interior del Recinto Fiscal s/n Carretera Estatal Paraíso-Playas, Terminal Marítima de Usos Múltiples Dos Bocas, Ranchería El Limón, C.P. 86606 Paraíso, Tabasco.
51	Área Central	"Torre Caballito" Avenida Paseo de la Reforma No. 10, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.  Calle Lucas Alamán No. 160, esq. 5 de Febrero, col. Obrera, C.P. 06800, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.  Calzada de Tlalpan No. 2775, col. San Pablo Tepetlapa, C.P. 04620, demarcación territorial Coyoacán, Ciudad De México.

Así como los inmuebles establecidos en el ACUERDO por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas, publicado en el DOF el 1 de marzo de 2022.

Los domicilios podrán modificarse derivado de algún cambio de inmueble, situación que será informada con oportunidad, así como de otros inmuebles que "LA ANAM" adquiera en propiedad o en arrendamiento.



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE  
(EN PAPEL MEMBRETADO POR "EL LICITANTE")**

**ANEXO III  
CÉDULA DE OFERTAS PARA LA PARTIDA ÚNICA**

**NOMBRE DEL POSTOR:** \_\_\_\_\_

**R.F.C.** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**TELEFONO PARTICULAR NÚM.** \_\_\_\_\_

**DECLARO QUE CONOZCO LOS DESECHOS OBJETO DE MI POSTURA Y CONSIDERANDO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, OFRESCO POR ELLOS:**

Descripción	Valor de Venta	Unidad de Medida	Partida Número	¿Oferta la Partida? (Si o No)	Oferta económica sobre el valor de venta (único porcentaje)
Aceite quemado	\$2.3505	Litros			
Acumuladores	\$13.5035				
Alfombra y bajo alfombra	\$2.6893				
Aluminio	\$27.4718				
Balastra	\$1.9228				
Bronce	\$110.8746				
Cable aluminio con forro	\$23.3118				
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	\$25.7404				
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	\$112.6287	Kilogramos	Única	( )	_____ %
Desecho Ferroso de Primera (que requiere corte para fundición)	\$3.8876				
Desecho Ferroso de Segunda.	\$3.4676				
Desecho Ferroso de Tercera. - Fleje, lámina y cable galvanizado.	\$3.0596				
Desecho Ferroso Vehicular	\$5.5148				

*[Handwritten signature]*



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

Descripción	Valor de Venta	Unidad de Medida	Partida Número	¿Oferta la Partida? (Si o No)	Oferta económica sobre el valor de venta (único porcentaje)
Desecho Ferroso Mixto Contaminado	\$0.8604				
Fierro colado	\$5.2657				
Latón	\$105.2068				
Leña común	\$0.4815				
Llantas Segmentadas y/o no renovables	\$0.6321				
Plástico	\$5.1612				
Plástico acrílico	\$4.2607				
Tubos fluorescentes (rotos)	\$0.3171				
Trapos - b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	\$7.0501				
Vidrio pedacería	\$0.1162				

Y demás desechos que se encuentren en la "Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal".

GARANTIZANDO MI POSTURA CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA Núm.: \_\_\_\_\_ A CARGO DE LA  
INSTITUCIÓN BANCARIA \_\_\_\_\_  
EXPEDIDO POR: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

FIRMA DEL POSTOR

Vo.Bo. DE APROBACIÓN A LA OFERTA  
EL RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN.



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE  
(EN PAPEL MEMBRETADO POR "EL LICITANTE")**

**ANEXO IV.  
MANIFIESTO DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA PARTICIPAR**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 131, quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y en los artículos 49º fracción IX y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y para efectos de presentar oferta y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con la Agencia Nacional de Aduanas de México, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LPN/ANAM EB 01/2025 para la "Comproventa de desechos de bienes muebles usados"**, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los artículos referidos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

De igual forma, manifiesto que no he incurrido en incumplimiento del retiro de bienes en al menos dos ocasiones durante un año por causas imputables a mi representada, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, por lo que mi representada no está impedida para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque "LA ANAM" durante dos años calendario a partir de que se hubiere notificado dicha situación.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

(Nombre, Cargo y Firma Autógrafa)



**Hacienda**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**ADUANAS**

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/ANAM EB 01/2025  
PARA LA COMPROVENTA DE DESECHOS DE BIENES MUEBLES USADOS**

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE  
(EN PAPEL MEMBRETADO POR "EL LICITANTE")**

**ANEXO V  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

(Nombre de la persona física o representante legal de la empresa), en mi calidad de \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida en este procedimiento.

Asimismo, tengo conocimiento de las faltas administrativas en que derivado del incumplimiento puedo incurrir en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO  
(Nombre, Cargo y Firma Autógrafa)**